



## **Senadores y Senadoras integrantes de las Comisiones de Gobernación, Justicia, y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República:**

En el marco de las actuales discusiones para reformar la Ley General de Víctimas (LGV), las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, colectivos de familiares de víctimas, así como expertas firmantes, les hacemos un atento llamado para que la reforma a dicha Ley, reconozca y defina expresamente, a las víctimas de desplazamiento interno forzado en México.

Como hemos señalado reiteradamente, es altamente preocupante la ausencia del reconocimiento del desplazamiento interno forzado por parte del Estado mexicano y la consecuente omisión que existe para implementar las acciones pertinentes para garantizar la atención y la protección de la población que se encuentra en esta situación.

En mayo del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitió el primer *Informe Especial sobre Desplazamiento Interno Forzado en México*, en el cuál no sólo reconoce la existencia del fenómeno, sino que aborda de manera exhaustiva la realidad que enfrentan sus víctimas haciendo un llamado al Estado mexicano a garantizar su debida protección.

De acuerdo con lo señalado en dicho informe, en el país existen al menos 35,400 personas desplazadas que hoy carecen de reconocimiento, atención y protección.

Ante el reconocimiento de dicho fenómeno por parte de la CNDH, el desplazamiento interno forzado debe ser expresamente definido en la reforma a la LGV como un hecho victimizante autónomo que representa una violación grave, múltiple y continuada a los derechos humanos de quienes lo llevan a cabo. Su complejidad y la amplia gama de derechos humanos que vulnera o se ponen en riesgo, y en atención a las circunstancias de especial vulnerabilidad e indefensión en la que generalmente se encuentran los desplazados, debe ser entendida como una condición de *facto* de desprotección.

Por lo anterior, hacemos un atento llamado para que **las y los Senadores integrantes de las Comisiones dictaminadoras de la reforma a la Ley General de Víctimas del Senado de la República** honren sus compromisos con las víctimas de desplazamiento interno forzado para que obtengan un reconocimiento jurídico explícito dentro de dicha reforma, al ser la Ley General de Víctimas el único instrumento legal vigente adecuado para registrar, atender y proteger los derechos de las víctimas de dicho fenómeno.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores tienen la responsabilidad de dar congruencia a su genuino compromiso por mantener la vigencia de los derechos de las víctimas y de asegurar que la reforma a la LGV, no resulte en una acción simuladora o burocrática que

no tenga como fin último, la verdadera atención y reparación integral de las víctimas de violaciones a derechos humanos en el país.

Finalmente, urgimos a la **Secretaría de Gobernación** a que cumpla con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, así como con los de las víctimas del desplazamiento interno, promoviendo el reconocimiento jurídico explícito en el marco de la reforma a la Ley General de Víctimas, a fin de que se garantice su atención y protección y se reviertan los efectos que el desplazamiento interno forzado ha generado en miles de mexicanas y mexicanos.

Atentamente:

### **Organizaciones de derechos humanos**

ARTICLE 19. Oficina para México y Centroamérica  
Casa del Migrante de Saltillo [Frontera con Justicia A.C.]  
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan  
Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC)  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)  
I(DH)EAS Litigio Estratégico A.C  
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (IMDHD)  
Servicios y Asesoría para la Paz, A.C (SERAPAZ)  
Programa Casa Refugiados A.C.  
Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM): Alianza Américas; AAMX Asylum Access México; Casa del Migrante de Saltillo - Frontera con Justicia A.C.; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro defensa del Migrante de Baja California; CMDPDH Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.; DHIA Derechos Humanos Integrales en Acción A.C.; Fundación Appleseed México; FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INEDIM Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; SJM México, Servicio Jesuita a Migrantes – México; SMR Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados; Sin Fronteras, I.A.P.; SOS Aldeas Infantiles de México, I.A.P.; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés, Consultora; Elba Coria, Consultora; Gisele Lisa Bonnici, Consultora; Manuel Ángel Castillo, Investigador.

### **Colectivos de familiares de víctimas**

Cauce Ciudadano A.C.  
Colectivo Solecito Veracruz  
Caminos de la Esperanza para los desplazados A.C. (Familias desplazadas en Sinaloa)  
Cofaddem  
Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero  
Colectivo Colibri  
Colectivo Familiares Enlaces Xalapa

Desaparecidos de El Fuerte y Zona Norte A.C.  
Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos  
Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas Piedras  
Negras  
Familias Desaparecidos Orizaba - Córdoba  
Familiares en Búsqueda María Herrera Xalapa  
Grupo VIDA de Torreón  
Justicia para nuestras hijas A.C.  
Red Retoño  
ReverdeSer Colectivo  
Taller de Desarrollo Comunitario A.C  
Unidos Buscando a Nuestros Desaparecidos San Luis Potosí  
Unión de Familiares de Desaparecidos de Sinaloa de los años 70's  
Unidos por los desaparecidos de Baja California A.C.

### **Expertas y expertos**

Carlos Ríos Espinosa, Consultor en justicia penal y derechos humanos

Laura Gabriela Rubio Díaz Leal, Consultora de *Internal Displacement Monitoring Centre* y la CMDPDH y académica del ITAM

Dra. Séverine Durin, Académica del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Leticia Calderón, Académica del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora